



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 005-2016-00429-00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado judicial de la incidentante a folio 16, se dispone:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4°, del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia del poder otorgado al abogado YEIRO EMILIO ALONSO MORERA como apoderado de la Empresa D-KORA S.A.S., la cual se entiende surtida sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
(2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 033
Fijado hoy 18 de mayo de 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria